GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 27/2014 - CE N° 14/2014

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON CANALETAS DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO, CON COLECTORES Y EXCLUSAS EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"
ID N° 275.673

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAU CONSTRUCTORA**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero C/ Ruta Nº 3, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.375.967, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON CANALETAS DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO, CON COLECTORES Y EXCLUSAS EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON CANALETAS DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO, CON COLECTORES Y EXCLUSAS EN LOS BARRIOS VIRGEN SANTISIMA Y MARIA AUXILIADORA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Pliego de Bases y Condiciones;
- Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
- El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

José Félix Grau Fernández

- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma total de Guaraníes tres mil seiscientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y ocho (Gs.- 3.662.941.548.-), IVA incluido. El cual será afectados de la siguiente forma: el 25% en el ejercicio fiscal 2014; y el 75% restante, será afectado al presupuesto general 2015, sujetas a la aprobación correspondiente, por tratarse de un llamado plurianual.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 275.673.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación por la vía de la Excepción Nº 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON CANALETAS DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO, CON COLECTORES Y EXCLUSAS EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 201/2014. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 235/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

José Félix Grau Fernández

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 27/2014 - CE N° 14/2014

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON CANALETAS DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO, CON COLECTORES Y EXCLUSAS EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"
ID N° 275.673

ITENS	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construcción de pavimento/ Replanteo y Marcación.	M2,	3900	GRAU	Paraguaya	1.331	5.190.900
2	Construcción de pavimento/ Preparación Altimétrica y Planimétrica del terreno para alojamiento del paquete del Hormigón.	M2,	3900	GRAU	Paraguaya	5.257	20.502.300
3	Construcción de pavimento/ Pavimento Rígido de Hormigón Armado, FCK 180 kg/cm2, espesor de 12 cm, con parrilla de 6mm de diámetro c/ 20cmts.	M2,	3900	GRAU	Paraguaya	322.576	1.258.046.400
4	Construcción de pavimento/ Viga de Hormigón Armado - Protección lateral al pavimento ambos lados.	ML.	1200	GRAU	Paraguaya	81.489	97.786.800
5	Construcción de pavimento/ Señalización Vertical y horizontal.	Unid.	1	GRAU	Paraguaya	12.990.560	12.990.560
6	Construcción de pavimento/ Construcción de canaleta de interconexión con tapa de hormigón armado. Ver detalle Nº 2	ML.	24	GRAU	Paraguaya	1.462.503	35.100.072
7	Construcción de pavimento/ Canalización de las zanjas drenantés con maquinaria, (retro pala) ancho de canal 80cmts profundidad 80cmts.	ML.	1200	GRAU	Paraguaya	6.655	7.986.000
8	Construcción de pavimento/ Sistema de colector y filtrado (según diseño) para estación de bombeo.	Unid.	1	GRAU	Paraguaya	10.608.070	10.608.070
9	Construcción de pavimento/ Construcción de mecanismo de exclusa para cierre y apertura de paso de agua, en alcantarilla existente.	Unid.	1	GRAU	Paraguaya	13.057.110	13.057.110
10	Construcción de pavimento/ Cartel de Obras.	Unid.	1	GRAU	Paraguaya	2.395.800	2.395.800
11	Construcción de pavimento/ Limpieza Final de Obra.	Unid.	1	GRAU	Paraguaya	1.722.314	1.722.314
12	Construcción de pavimento/ Replanteo y Marcación.	M2,	6000	GRAU	Paraguaya	1.331	7.986.000
13	Construcción de pavimento/ Preparación Altimétrica y Planimétrica del terreno para alojamiento del paquete del Hormigón.	M2,	6000	GRAU	Paraguaya	5.257	31.542.000
14	Construcción de pavimento/ Pavimento Rígido de Hormigón Armado, FCK 180 kg/cm2, espesor de 12 cm, con parrilla de 6mm de diámetro c/ 20cmts.	M2,	6000	GRAU	Paraguaya	322.576	1.935.456.000
15	Construcción de pavimento/ Viga de Hormigón Armado - Protección lateral al pavimento ambos lados.	ML.	1800	GRAU	Paraguaya	81.489	146.680.200
16	Construcción de pavimento/ Señalización Vertical y horizontal.	Unid.	1	GRAU	Paraguaya	12.990.560	12.990.560
17	Construcción de pavimento/ Construcción de canaleta de interconexión con tapa de hormigón armado. Ver detalle Nº 2	ML.	32	GRAU	Paraguaya	1.462.503	46.800.096
18	Construcción de pavimento/ Canalización de las zanjas drenantes con maquinaria, (retro pala) ancho de canal 80cmts profundidad 80cmts.	ML.	1800	GRAU	Paraguaya	6.655	11.979.000
19	Construcción de pavimento/ Cartel de Obras.	Unid.	1	GRAU	Paraguaya	2.395.800	2.395.800
20	Construcción de pavimento/ Limpieza Final de Obra.	Unid.	1	GRAU	Paraguaya	1.725.566	1.725.566
TOTALES							**3.662.941.548**

José Félix Grau Fernández

6.2 El importe total a pagar es de la suma total de Guaraníes tres mil seiscientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y ocho (Gs.- 3.662.941.548.-), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
7.1 El plazo de ejecución de la obra será de setenta días a partir de la firma del acta de inicio, por el periodo 2014 y otros ciento veinte días para el periodo 2015, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC.

7.2 El lugar de la obra será en:

- Tramo 1 Barrio la Misión, Avda. La Misión Indígena empalme Avda. María Auxiliadora.
- Tramo 2 Barrio María Auxiliadora, Avda. María Auxiliadora empalme avda. La Misión Indígena.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
Construcción de pavimento de hormigón armado con canaletas de desagüe a cielo abierto, con colectores y exclusas en la Ciudad de Fuerte Olimpo, en el Marco de la Ley Nº 5186/14 Que Declara en Situación de Emergencia Nacional al Departamento de Alto Paraguay.

José Félix Grau Fernández

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 20 del mes de octubre del año 2.014.-.

JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
Representante Legal
GRAU Constructora

GRAU
CONSTRUCTORA

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay